Corresp. a Expte. N° 1201 000362 Letra ..... Año 24 F° 28

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0419 – MTCyD – 2025

SAN JUAN, 17 MAR 2025

VISTO:
El Expediente N° 1201-000362-2024, registro de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

CONSIDERANDO:
Que por las mencionadas actuaciones la Directora de Relaciones Institucionales, solicita autorización para la contratación de movilidades con capacidad de 44 pasajeros cada una para realizar traslados necesarios durante el año 2025, en el marco del Programa "Disfruta San Juan", aprobado por Resolución N° 129-MTCyD-2024.
Que obra intervención de la Secretaria de Turismo Lic. M de Belén Barboza.
Que el departamento Compras ha elaborado la Solicitud del Gasto.
Que la Dirección de Compras y Suministros, adjunta Presupuesto Estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, sugiriendo llamado a Licitación Pública N° 04-MTCyD-2025, modalidad de contratación Orden de Compra Abierta.
Que el Departamento Contable elabora Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada, el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).
Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 356-MTCyD-2025, donde sugiere se prosiga al trámite de Licitación Pública encuadrándose el presente en la normativa de la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, apartado 1° y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 15° y 16°, este último modificado por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0005-2024.
Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase el llamado a Licitación Pública N° 04-MTCyD-2025, Modalidad de contratación Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, apartado 1° y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 15° y 16°, este último modificado por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0005-2024; para la contratación de movilidades con capacidad de 44 pasajeros cada una para realizar traslados necesarios durante el año 2025, en el marco del Programa "Disfruta San Juan", aprobado por Resolución N° 129-MTCyD-2024.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente Resolución es imputado con cargo a:
Presupuesto 2025
Fuente de Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial
Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte
A01- CONDUCCIÓN EJECUTIVA
3-SERVICIOS NO PERSONALES

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
zv.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura y Deportes